

# Memoria de ENESA

## Principales indicadores del seguro agrario en 2024



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

ENTIDAD ESTATAL DE  
SEGUROS AGRARIOS, O.A.  
(ENESA)

# Memoria de ENESA

## Principales indicadores del seguro agrario en 2024



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.



**Título:**

Memoria de ENESA: Principales Indicadores del Seguro Agrario.

**Edita:**

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

**Unidad Proponente:**

Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. (ENESA).

**Diseño, maquetación, impresión y encuadernación:**

Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**NIPO línea:** 003-22-045-8

**NIPO papel:** 003-22-044-2

**Depósito Legal:** M-9818-2022

**Tienda online:**

[www.mapa.gob.es](http://www.mapa.gob.es)  
<https://servicio.mapa.gob.es/tienda/>

**e-mail:**

[centropublicaciones@mapa.es](mailto:centropublicaciones@mapa.es)

**Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:**

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Para contribuir a la protección del medio ambiente, se recomienda imprimir esta publicación únicamente si es estrictamente necesario, ya sea en su totalidad o en parte.

## CONTENIDO

1. El seguro agrario en el año 2024. ....	6
2. Principales cifras del seguro agrario. Evolución de la contratación. ....	18
3. Indemnizaciones abonadas en el año 2024. ....	26
4. Grado de implantación de los seguros agrarios. ....	30
5. Presupuesto del Estado. ....	34
6. Apoyo a las Organizaciones Profesionales y Cooperativas Agrarias. ....	36
7. 46º Plan de Seguros Agrarios Combinados. Principales novedades. ....	38
ANEXO .....	44

	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SUBSECRETARÍA
			SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
			DIVISIÓN DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES



## 1. EL SEGURO AGRARIO EN EL AÑO 2024

El año que repasamos en las páginas de esta memoria, si bien marca una diferencia clara con el precedente, 2023, en el que se alcanzaron valores máximos históricos de siniestralidad, sigue reflejando la utilidad del seguro agrario para los agricultores, ganaderos, piscicultores y titulares de explotaciones forestales de nuestro país frente a las consecuencias de toda clase de eventos adversos que pueden afectar a sus producciones. Muestra de ello es que la contratación de pólizas de seguros agrarios se incrementó en un 2% con respecto al año anterior, marcándose, además, por décimo año consecutivo un récord en el capital asegurado. De entre todos los fenómenos climatológicos a los que los productores agrarios se enfrentaron en este 2024, destaca especialmente la depresión atmosférica aislada en niveles altos (DANA) del 29 de octubre, la cual, debido a su magnitud y al área afectada, ha sido catalogada como la tormenta con mayores daños registrados en la historia del seguro agrario.

El [45º Plan de Seguros Agrarios Combinados](#), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 2023, prosiguió con el objetivo de perfeccionar, desde el punto de vista técnico, las diferentes líneas de seguro, trabajando especialmente en consolidar y completar el diseño de los distintos modelos de aseguramiento, favoreciendo su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, a las técnicas de prevención del riesgo y a los resultados actuariales del aseguramiento. Otro objetivo destacable fue el de establecer los criterios de asignación de subvenciones, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control.

El presupuesto destinado a subvencionar las primas de seguros se situó en los 284,52 millones de euros, lo que supone un incremento de 26,8 millones de euros (10,3%) comparado con el del año anterior, si se exceptúan las aportaciones ex-

traordinarias puntuales que se realizaron por la difícil coyuntura debida a la guerra en Ucrania y, sobre todo, a la sequía.

Este plan no puede interpretarse sin tener en cuenta las cifras de siniestralidad del año precedente que, sumadas a las de años anteriores, ocasionaron un desequilibrio del Sistema de Seguros Agrarios que, hasta ahora, ha podido ser compensado por los mecanismos de solvencia que tiene el propio sistema, las reservas de las entidades aseguradoras y, en especial, mediante el reaseguro del Consorcio de Compensación de Seguros. Con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del Sistema de Seguros Agrarios en el cuadragésimo quinto plan debieron introducirse diferentes medidas de ajuste, todas ellas con un denominador común: se aplican de manera selectiva, sin repercusión en la mayoría de los asegurados y buscando un sistema más racional y eficiente en el uso de los recursos públicos.

Estas medidas persiguen, como se ha explicado, corregir los desequilibrios acumulados del sistema tras varios años de una alta siniestralidad pero buscando el mayor grado de protección posible para colectivos prioritarios (agricultor profesional, explotación prioritaria, organizaciones de productores, agricultores jóvenes), la adaptación de las explotaciones al cambio climático, y la reducción de las subvenciones que perciben los asegurados con altas tasas de siniestralidad.

Entre las medidas incluidas en el cuadragésimo quinto plan destacan las siguientes:

- **Modificación del esquema de la modulación de la subvención asignada, manteniéndose el límite de 5.000 €, por debajo del cual no se aplica.**
- **Limitación de la subvención de ENESA hasta una Prima Comercial Base Neta del 20% del capital asegurado.**
- **Eliminación de la subvención de los recargos del seguro.**



- Sustitución de la subida de 10 puntos sobre la subvención base (aprobada para el Plan 2023) por una subida de 8 puntos porcentuales como parte de las subvenciones adicionales por las características del asegurado (agricultor profesional, explotación prioritaria, organizaciones de productores y jóvenes agricultores).

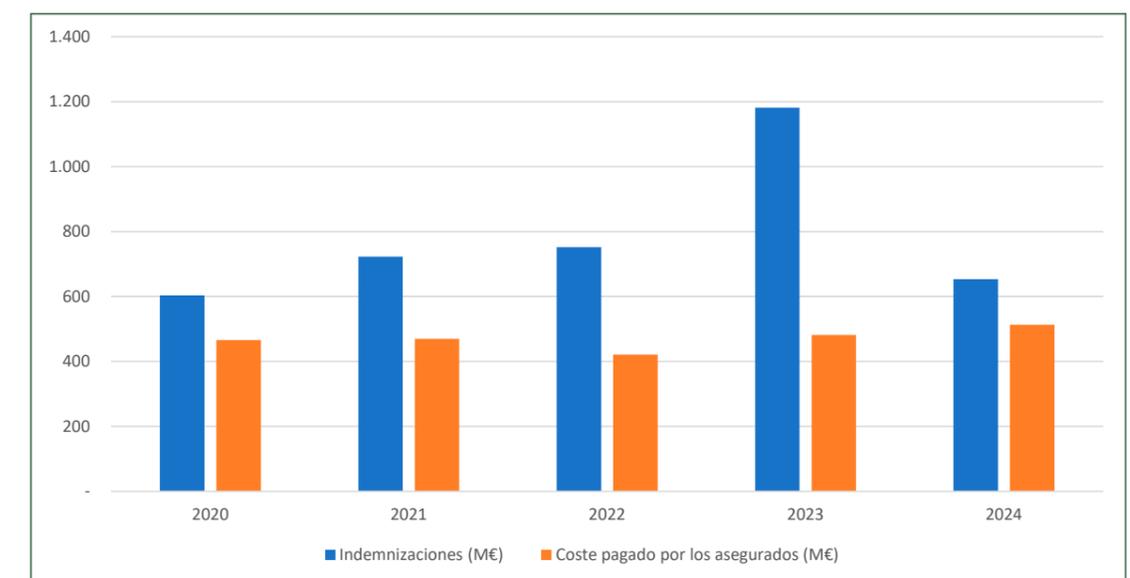
Los **principales indicadores del seguro agrario en 2024** son una muestra innegable de la solidez del sistema, y pueden resumirse de la siguiente manera:

- Pólizas contratadas: **374.336**
- Capital asegurado: **18.174** millones de euros.
- Producción asegurada: **40,5** Mtn.
- Superficie asegurada: **5,98** MHas.
- Animales asegurados: **440** millones de cabezas de ganado.
- Coste del seguro: **1.020** millones de euros.
- Subvención de ENESA: **367** millones de euros.
- Subvención de las CC.AA.: **140** millones de euros.
- Siniestralidad: **712** millones de euros.
- Indemnizaciones abonadas: **653** millones de euros.

Tras el ligero descenso de año anterior, el número de pólizas contratadas (374.336 pólizas) crece un 2.1%. En total, cubrieron un capital de 18.174 millones de euros, lo que significa un aumento del 7.4% respecto al año anterior, y el máximo en la historia del seguro. Este incremento viene impulsado por el crecimiento de algunas de las principales líneas de seguro, entre las que se encuentran, la de cultivos herbáceos extensivos, caqui, cultivos hortícolas o el conjunto de los seguros pecuarios. Si bien la producción asegurada creció un 9.6%, la superficie asegurada se mantuvo prácticamente constante.

El coste del seguro ascendió a 1.020 millones de euros, lo que supone un aumento de casi el 1% en relación con el año anterior. Paralelamente, las subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A., para las pólizas suscritas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 alcanzaron los 367 millones de euros, lo que supone un descenso de algo más del 8% con respecto a 2023, año en el que incorporó el crédito extraordinario por el conflicto bélico en Ucrania y la grave sequía en la península. En todo caso, sumando las subvenciones autonómicas (140 M€) a las subvenciones concedidas por el Ministerio puede afirmarse que el apoyo público alcanzó casi el 50% del recibo de prima. En el siguiente gráfico puede observarse la relación entre el coste pagado por los asegurados (coste total menos subvenciones concedidas) y las indemnizaciones percibidas en los últimos cinco años:

Gráfica 1. Coste pagado por los asegurados e indemnizaciones percibidas (2020-2024)



Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia



Las indemnizaciones por siniestros se cifraron en 653 millones de euros, casi un 45% menos que en el 2023. El 76,4% de las indemnizaciones se relacionaron con los seguros agrícolas, el 12% con los seguros pecuarios de vida y el 11,6% con la línea de servicio de retirada y destrucción de animales muertos. Por producciones, destacan las indemnizaciones en cultivos herbáceos (123 M€), uva de vino (105 M€), frutales (93 M€), el conjunto de las hortalizas (57 M€) y cítricos (56 M€).

La superficie agrícola siniestrada fue de 1,66 millones de hectáreas (muy por debajo de las 3,44 del 2023), y se produjeron 103 mil siniestros pecuarios. El principal riesgo que ha afectado a las producciones agrícolas en 2024 fue el **pedrisco** con 191 M€ (el 42% de las indemnizaciones), seguido por la sequía (25,3%) y las heladas (17,4%). Los daños por la DANA en explotaciones aseguradas supusieron 60 millones de euros, o lo que es lo mismo, el 13,2% de las indemnizaciones pagadas en explotaciones agrícolas aseguradas.

En 2024, desde ENESA se ha continuado con el trabajo de **revisión y perfeccionamiento** de las líneas de seguro. Prueba de ello son las 29 órdenes ministeriales publicadas este año definiendo los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo/explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios/valores unitarios de diferentes líneas de seguro comprendidas en el cuadragésimo quinto Plan de Seguros Agrarios Combinados.

- Frutícolas. [Disposición 24930 del BOE núm. 288 de 2024](#)
- Cítricos. [Disposición 2240 del BOE núm. 32 de 2024](#)
- Hortalizas en la C.A de Canarias. [Disposición 4474 del BOE núm. 59 de 2024](#)
- Hortalizas bajo cubierta. [Disposición 10919 del BOE núm. 131 de 2024](#)
- Cultivos herbáceos extensivos. [Disposición 17362 del BOE núm. 207 de 2024](#)
- Frutos secos. [Disposición 16484 del BOE núm. 191 de 2024](#)
- Uva de vinificación. [Disposición 19273 del BOE núm. 232 de 2024](#)

- Uva de vinificación en la C.A. de Canarias. [Disposición 19274 del BOE núm. 232 de 2024](#)
- Olivar. [Disposición 16483 del BOE núm. 191 de 2024](#)
- Cultivos forrajeros. [Disposición 21376 del BOE núm. 252 de 2024](#)
- Cultivos agroenergéticos. [Disposición 21375 del BOE núm. 252 de 2024](#)
- Hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano. [Disposición 622 del BOE núm. 9 de 2024](#)
- Planta viva, flor cortada, viveros y semillas. [Disposición 1550 del BOE núm. 24 de 2024](#)
- Cultivos industriales textiles. [Disposición 1552 del BOE núm. 24 de 2024](#)
- Multicultivo de hortalizas. [Disposición 1551 del BOE núm. 24 de 2024](#)
- Planta viva, flor cortada, viveros y semillas en C.A. de Canarias. [Disposición 1549 del BOE núm. 24 de 2024](#)
- Cultivos industriales no textiles. [Disposición 1548 del BOE núm. 24 de 2024](#)
- Fresón y otros frutos rojos. [Disposición 9312 del BOE núm. 112 de 2024](#)
- Plátanos. [Disposición 9313 del BOE núm. 112 de 2024](#)
- Níspero y otros frutales. [Disposición 16485 del BOE núm. 191 de 2024](#)
- Ganado vacuno de reproducción y producción. [Disposición 9308 del BOE núm. 112 de 2024](#)
- Ganado vacuno de cebo. [Disposición 9311 del BOE núm. 112 de 2024](#)
- Ganado ovino y caprino. [Disposición 9309 del BOE núm. 112 de 2024](#)
- Ganado equino. [Disposición 9307 del BOE núm. 112 de 2024](#)
- Ganado porcino. [Disposición 9310 del BOE núm. 112 de 2024](#)
- Compensación por pérdida de pastos. [Disposición 8689 del BOE núm. 105 de 2024](#)
- Retirada y destrucción de animales muertos en la explotación. [Disposición 7026 del BOE núm. 87 de 2024](#)
- Explotaciones forestales. [Disposición 27255 del BOE núm. 312 de 2024](#)
- Acuicultura marina para mejillón. [Disposición 1453 del BOE núm. 22 de 2024](#)



En cuanto a las **líneas agrícolas y forestales**, en el pasado año se revisaron las líneas de seguro de explotaciones de cereza, uva de vinificación, cítricos, frutos secos, cultivos herbáceos extensivos, olivar, cultivos forrajeros y agroenergéticos, caqui, frutales, níspero, plátano, fresón y frutos rojos, hortalizas (multicultivo, bajo cubierta, y primavera-verano), hortalizas en Canarias, planta viva y flor cortada. Asimismo, se han actualizado las bases de datos de rendimientos en las líneas de explotaciones olivereras, frutícolas y uva de vinificación; se han estudiado ajustes en los ren-



dimientos máximos asegurables del maíz forrajero en área I en función de los datos de siniestralidad individuales; se han incorporado nuevos términos municipales tras los resultados del estudio sobre la adaptación del cultivo del aguacate a zonas geográficas cálidas; y se ha modificado el inicio de suscripción del seguro para explotaciones de caqui del 1 de diciembre al 15 de enero. Finalmente, se ha actualizado la norma específica de peritación para plantas ornamentales, aromáticas, medicinales y culinarias, entre otras, y se han revisado las características mínimas relativas a las instalaciones en prácticamente todas las líneas de seguro.

En el caso de las **líneas ganaderas y acuícolas**, este año se han revisado y dictado las correspondientes órdenes ministeriales para las líneas de seguro de ganado vacuno (cebo y de producción y reproducción), ovino y caprino, porcino, equino, compensación por pérdida de pastos, retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, y de acuicultura marina para el mejillón. Además se ha procedido a la revisión de los grupos raciales establecidos en los seguros de explotación de ganado vacuno y equino; ampliado la cobertura de mamitis en los regímenes cárnicos de



ganado vacuno hasta los 9 años; se han actualizado los pesos de los subproductos de referencia en los diferentes sistemas de gestión de animales muertos incluidos en el ámbito del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación; y ampliado la posibilidad de aseguramiento de explotaciones que utilicen el método hidrólisis con eliminación posterior a las explotaciones de aves de corral y lagomorfos de cría; además se han propuesto modificaciones al Mapa de aprovechamientos del seguro de compensación por pérdida de pastos para acercarlo a la realidad actual. Por último, se ha es-



tudiado y propuesto para el siguiente plan la inclusión de la cobertura frente a la viruela ovina y caprina en su correspondiente línea de seguro.

El Sistema Español de Seguros Agrarios, tras 46 años de existencia, se ha convertido en un referente internacional en la materia por lo que ENESA ha mantenido en el 2024 el compromiso de colaborar con instituciones internacionales y gobiernos interesados en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios. En particular, durante este año que repasamos, se recibieron las visitas de delegaciones de Malta, Georgia y Moldavia.

Además, y con el objetivo de dar a conocer las funciones de ENESA de una manera sencilla y visualmente atractiva, especialmente para todas aquellas delegaciones extranjeras que nos visitan, el pasado año lanzamos un video presentación del organismo, traducándose al inglés, francés y lengua de signos.



La Entidad ha continuado en el pasado año con su tarea de dar a conocer el Sistema Español de Seguros Agrarios, mediante la publicación de diferentes materiales divulgativos, entre las que destaca la Guía del Seguro Agrario 2024, y el lanzamiento de la campaña de publicidad institucional del 45º Plan de Seguros Agrarios, la cual, como novedad incluyó la realización de un nuevo vídeo spot para su emisión en televisión. Dicho vídeo, además, en cumplimiento de las obligaciones más recientes de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, fue también subtítulado, y traducido a la lengua de signos.

**ENESA**  
Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A.

**GUÍA DEL SEGURO AGRARIO 2024**  
45º PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

¿Aún no estás seguro?  
**Asegúrate ya**

Plan Anual de Seguros Agrarios  
@Seguro Agrario  
www.enesa.es  
seguro.agrario@mapa.es

**ENESA**  
Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A.

**INICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS AGRARIOS POR PRODUCCIÓN ASEGUABLE**  
45º PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

**2024**  
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN SUBVENCIONA EL SEGURO AGRARIO

¿Aún no estás seguro?  
**Asegúrate ya**

SEGUROS AGROPECUARIOS		SEGUROS GANADEROS
<b>1 de febrero</b> Asistencia técnica para el cultivo	<b>1 de junio</b> Acicultura continental Acicultura marítima	<b>1 de junio</b> Ganado vacuno de cría, reproducción y producción Ganado vacuno de carne Ganado ovino de cría Ganado ovino y caprino Ganado equino Ganado porcino de carne Ganado aviar de puesta Ganado porcino Bovidos y destrucción Varia ganadería
<b>1 de marzo</b> Organización de productores y consumidores	<b>1 de junio</b> Acicultura continental Acicultura marítima	<b>1 de julio</b> Compensación por pérdida de pastos
<b>15 de enero</b> Hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano Frutales Hortalizas en ciclo sustrato	<b>1 de junio</b> Cultivos industriales en huellas Cultivos industriales en huellas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas en la C.A. de Canarias Hortalizas y hortalizas	<b>1 de octubre</b> Agricultura
<b>1 de febrero</b> Cultivos industriales en huellas Cultivos industriales en huellas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas en la C.A. de Canarias Hortalizas y hortalizas	<b>15 de febrero</b> Uva de mesa 1 de marzo Multicultivos de hortalizas Cítricos	<b>1 de septiembre</b> Frutas secas Cultivos herbáceos estacionales Mazorca y otros frutos Cítricos
<b>1 de febrero</b> Cultivos industriales en huellas Cultivos industriales en huellas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas en la C.A. de Canarias Hortalizas y hortalizas	<b>1 de junio</b> Hortalizas bajo cubierta Frutas y otros frutos según Frutales Hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano	<b>15 de octubre</b> Agi
<b>1 de febrero</b> Cultivos industriales en huellas Cultivos industriales en huellas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas en la C.A. de Canarias Hortalizas y hortalizas	<b>1 de junio</b> Hortalizas bajo cubierta Frutas y otros frutos según Frutales Hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano	<b>1 de noviembre</b> Uva de uvinificación Uva de uvinificación en la C.A. de Canarias Uva de uvinificación en la C.A. de Canarias
<b>1 de febrero</b> Cultivos industriales en huellas Cultivos industriales en huellas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas en la C.A. de Canarias Hortalizas y hortalizas	<b>1 de junio</b> Hortalizas bajo cubierta Frutas y otros frutos según Frutales Hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano	<b>15 de noviembre</b> Cultivos forrajeros Cultivos agropecuarios
<b>1 de febrero</b> Cultivos industriales en huellas Cultivos industriales en huellas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas Planta viva, flor, cerrado, abierto y semillas en la C.A. de Canarias Hortalizas y hortalizas	<b>1 de junio</b> Hortalizas bajo cubierta Frutas y otros frutos según Frutales Hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano	<b>1 de diciembre</b> Hortalizas

Plan Anual de Seguros Agrarios  
@Seguro Agrario  
www.enesa.es  
seguro.agrario@mapa.es



Finalmente, dentro de este resumen general del año, cabe destacar dos actividades de las que ENESA formó parte importante:

- **La Gestión de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA)** ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre. Como consecuencia de la publicación del Real Decreto-ley 7/2024, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la mencionada dana, ENESA participó en la tramitación de las ayudas extraordinarias para compensar la pérdida de renta en las explotaciones agrarias afectadas, recogida en su artículo 24, coordinándose tanto con la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, SA (AGROSEGURO), encargada de las labores de peritación de daños, como con el Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA) para conformar el listado de las posibles personas o entidades beneficiarias de dicha ayuda.



- **El Grupo de trabajo horizontal sobre el Seguro Agrario, creado este año 2024**, y del que forman parte todos los actores del Sistema de Seguros Agrarios Combinados. Se reunió por primera vez el 12 de junio constituyendo un punto de encuentro y debate sobre el estado actual del Sistema de Seguros Agrarios. Contó con la participación, en formato presencial, de representantes de las CC.AA., el Consorcio de Compensación de Seguros, organizaciones profesionales y cooperativas agrarias (UPA, ASAJA, COAG, UdU, CAE) así como de AGROSEGURO.

El inicio de estos trabajos vino marcado por el final de un año 2023 especialmente desfavorable en materia climática en nuestro país, situación que incrementó la tensión sobre el Sistema, registrando la cifra de siniestralidad más elevada de su historia (1.241 millones de euros). Además, fue consecuencia de la firma de un paquete de medidas el día 1 de abril de 2024 por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación con 43 propuestas que responden a las principales preocupaciones del sector agrario, incluyendo en cinco de ellas, cuestiones relacionadas con el seguro agrario. En resumen, marcaron el compromiso de tomar las medidas necesarias, en diálogo con las organizaciones agrarias, para garantizar el futuro del Sistema de Seguros Agrarios.

La reunión fue convocada tras el envío a todas las comunidades autónomas, organizaciones agrarias y cooperativas de un cuestionario con diez preguntas sobre diferentes aspectos del seguro agrario (estructura del sistema, modelo, actuaciones para garantizar viabilidad y sostenibilidad, subvenciones, eficiencia, etc.). Dos fueron los objetivos inicialmente planteados y los que, a su vez, marcaron la agenda prevista, contando en todo momento con la posibilidad de intervención de todos los integrantes del grupo de trabajo: Analizar y dar a conocer la situación del seguro agrario al finalizar el año 2023, y recabar la opinión que las administraciones autonómicas y los representantes del sector tienen al respecto, especialmente en lo que se refiere a las reformas y medidas a introducir que consideran más adecuadas para la mejora y sostenibilidad del sistema. La reunión sirvió para que todas las partes expresaran sus ideas sobre el futuro del sistema, y en particular, sobre la forma de asegurar su sostenibilidad y que pueda seguir dando respuesta a los productores agrarios y gestionando de manera eficaz los riesgos en las explotaciones. Las conclusiones se encuentran disponibles en la web de ENESA. Como broche final de la reunión se identificaron diferentes cuestiones que quedaron abiertas para su estudio en próximas convocatorias de este grupo de trabajo.

**Advertencia**

Las cifras contenidas en esta memoria corresponden a las Pólizas de seguros agrarios suscritas a lo largo del ejercicio 2024, que se corresponden con líneas de los Planes 44º y 45º (éstas últimas aún consideradas como provisionales, a fecha 31 de enero de 2025).



## 2. PRINCIPALES CIFRAS DEL SEGURO AGRARIO. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Durante el año 2023 se han suscrito **374.336 pólizas** que han permitido asegurar casi **6 millones de hectáreas** y **40 millones de toneladas** de producción agrícola, junto con **440 millones de animales**, incluyendo la retirada y destrucción de animales muertos en las explotaciones. El **capital asegurado ha ascendido a 18.174 millones de euros** y el **coste del seguro a 1.020 millones de euros**. La **subvención de ENESA** correspondiente a las pólizas suscritas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre ha sido de **367 millones de euros**, lo que significa una media del 36% sobre el coste total de las pólizas. En conjunto, las comunidades autónomas han aportado el 13,7% del coste, con **140 millones de euros** de subvención. Por último y marcando una clara diferencia con el año precedente, las **indemnizaciones** abonadas a los asegurados han supuesto **653 millones de euros**, y la **siniestralidad** (incluye además gastos de peritaciones) se situó en los **712 millones de euros**.

Respecto a la evolución de los principales indicadores del seguro agrario de los últimos 5 años, cabe destacar el incremento del capital asegurado, el recibo de prima, y, sobre todo, de las subvenciones a los productores, tanto del Ministerio, a través de ENESA, como de las comunidades autónomas incrementándose en más del 20%. A pesar de la reducción a la casi la mitad de los indicadores indemnizaciones y siniestralidad de este último ejercicio respecto a los del año pasado, la ratio siniestralidad/prima de riesgo en el periodo de los últimos cinco años sigue demostrando un desequilibrio del Sistema, situación que no cambia desde el periodo 2005-2009.

Las principales magnitudes pueden consultarse en la siguiente tabla:

Tabla 1. Evolución contratación del seguro agrario.

Ejercicios	2020	2021	2022*	2023	2024	Media de 2020 a 2023	Variación 2024/2023	Variación 2024/Media 2020-2023
Nº Pólizas	415.184	408.903	389.323	366.510	374.336	394.980	2,1%	-5,2%
Superficie asegurada ( MHas.)	6,15	6,25	6,23	5,97	5,98	6,15	0,2%	-2,8%
Nº Animales asegurados (millones de cabezas)	328	333	430	418	440	377	5,4%	16,7%
Producción asegurada (M tn)	41,04	40,95	38,27	36,93	40,47	39,3	9,6%	3,0%
Capital asegurado (M€)	15.260	15.620	16.365	16.916	18.174	16.040	7,4%	13,3%
Recibo de Prima (M€)	798	831	868	1.012	1.020	877	0,9%	16,3%
Subvención ENESA (M€)	238	262	336	401	367	309	-8,6%	18,5%
% Subvención de ENESA/ Recibo de Prima	29,87%	31,52%	38,75%	39,66%	35,95%	34,95%	-9,3%	2,9%
Subvención CCAA (M€)	94	99	111	129	140,2	108	9,1%	29,6%
% Subvención de CCAA/ Recibo de Prima	11,78%	11,96%	12,79%	12,71%	13,74%	12,31%	8,1%	11,7%
Subvención total (M€)	332	361	448	530	507	418	-4,3%	21,4%
% Subvención total / Recibo de Prima	42%	43%	52%	52%	50%	47%	-2,7%	5,2%
Indemnizaciones (M€)	603	723	752	1.181	653	815	-44,7%	-19,8%
Siniestralidad (M€)	633	758	807	1.241	712	860	-42,6%	-17,2%

(\* ) La subvención de ENESA en 2022 incluye los importes concedidos en 2023, aprobados por el R.D. Ley 4/2023.

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

A continuación, se detalla la evolución de los principales indicadores de la contratación en 2024 respecto al año anterior y con relación a la media del periodo 2020-2023, según las diferentes líneas de seguro. **La información completa por línea de seguro puede consultarse en las tablas 6 y 7 del anexo.**



## 2.1. Capital asegurado

### • EVOLUCIÓN DEL CAPITAL ASEGURADO

El capital asegurado en 2024 alcanzó la cifra de **18.174 millones de euros**, lo que significa un aumento del 7,4% respecto al año anterior, y del 13,3% respecto a la media de los últimos cuatro años. Marca un récord histórico por décimo año consecutivo.

Varias líneas agrícolas y ganaderas han tenido un crecimiento positivo en 2024 con respecto a 2023. El capital asegurado en la línea de seguro de cultivos industriales no textiles y herbáceos extensivos han crecido en más un 34% y 20%, respectivamente, seguido por la línea de explotaciones de caqui (13,5%) y hortalizas al aire libre en ciclo primavera-verano (13,3%). Otras líneas con tendencia ascendente son la de hortalizas de ciclo otoño-invierno (7,9%) y uva de vino de la C.A. de Canarias. En sentido opuesto, entre las líneas que disminuyen en 2024 hay que mencionar a las líneas de cultivos agroenergéticos (18,8%) y cereza (10,7%), industriales textiles (30,5%) y multicultivo de hortalizas (43,8%).

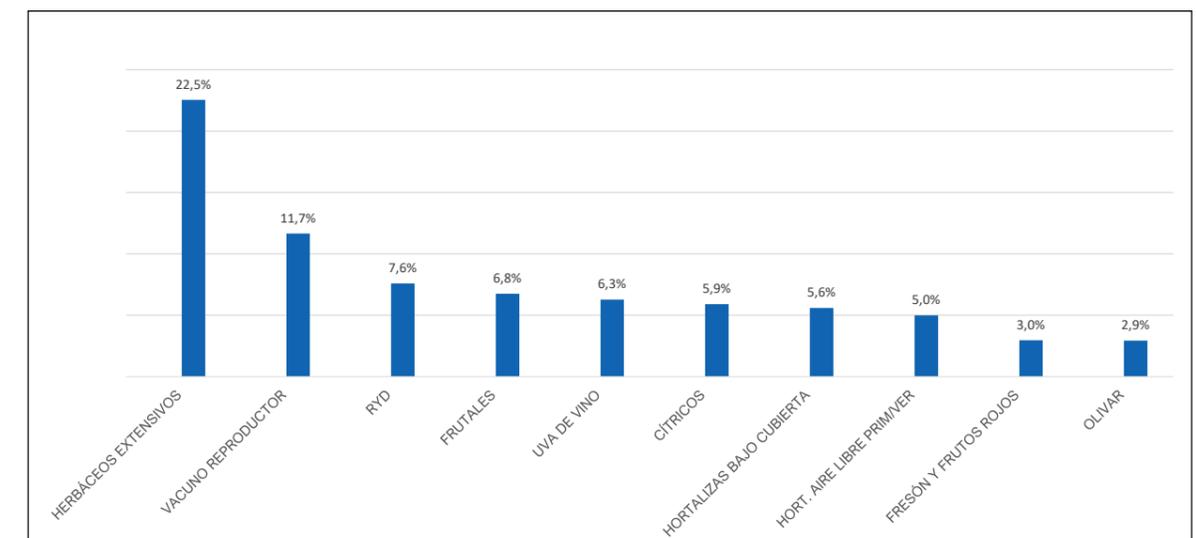
Con relación a la evolución de las líneas ganaderas, la mayoría de las líneas han mostrado un aumento de capital asegurado, influido posiblemente por el aumento de costes de producción y precios en el mercado, destacando la línea de vacuno de cebo (11,5%), porcino (15,5%) y equino con un 11,8% de aumento del valor asegurado en comparación con el ejercicio 2023. También aumentaron las líneas de vacuno de reproducción (7,1%) y acuicultura marina para mejillón (42%), así como la de ovino y caprino (8,2%). El valor asociado a la línea de aviar de puesta subió un 7,7% y en la de carne, sin embargo, se redujo en un 4%. Más situaciones de descenso se dieron en las líneas de apicultura (10,5%) y la de Tarifa General Ganadera (6,8%). Finalmente, en el caso del seguro para la compensación por pérdida de pastos se ha registrado una reducción del 20,5% en el capital asegurado con respecto al año anterior.

### • DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL ASEGURADO POR LÍNEAS

El **74,1%** del capital asegurado en 2024 corresponde a las líneas **agrícolas y forestales** y el **25,9%** restante a las **ganaderas y acuícolas**. *Más información en la Tabla 8 del Anexo.*

**Diez líneas de seguro engloban el 77,2% del capital asegurado** con la siguiente distribución respecto al conjunto del capital asegurado: cultivos herbáceos extensivos (22,5%), vacuno de reproducción y producción (11,7%), retirada y destrucción de animales muertos (7,6%), explotaciones frutícolas (6,8%), uva de vinificación en Península y Baleares (6,3%), cítricos (5,9%), hortalizas bajo cubierta (5,6%), hortalizas al aire libre ciclo primavera-verano (5%), fresón-frutos rojos (3%) y olivar (2,9%), todas ellas sobre el total del capital asegurado del ejercicio 2024. El resto de las líneas suponen el 22,8% del capital asegurado.

Gráfica 2. Distribución del capital asegurado (%) por líneas de seguro en el ejercicio 2024.



Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia



Considerando las **líneas agrícolas**, el 30,4% del capital asegurado en el conjunto de estas corresponde a la línea de cultivos herbáceos extensivos, el 9,1% a frutales, 8,5% a la línea de uva de vinificación, seguida muy de cerca por la línea de cítricos con un 8%.

En relación con las **líneas ganaderas**, el 45% del capital asegurado en el conjunto de estas corresponde a la línea de vacuno de reproducción-producción, el 29,3% a la línea para la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, seguido a distancia por la línea de aviar de puesta y carne con un 7,6% y 7,3%, respectivamente, del capital pecuario asegurado.

## 2.2. Producción asegurada

Para valorar la evolución de las líneas agrícolas es importante tener en cuenta la producción asegurada. Ésta ha aumentado notablemente (9,6% más) con respecto a la cifra del año anterior, situándose en 40,47 millones de toneladas.

Destaca el volumen de producción asegurada en las explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, con 17,8 millones de toneladas, lo que supone el 43% del total de la producción asegurada, seguido por la línea de hortalizas al aire libre primavera-verano con 5,3 millones de toneladas aseguradas (un 13% del total) y el de la uva de vinificación con 3,1 millones de toneladas (7,7%). También destacan la línea de explotaciones de cítricos con un 7,2%, y por último, los cultivos industriales no textiles con 6,9% de la producción total asegurada. **Más información en la Tabla 9 del Anexo.**

## 2.3. Superficie asegurada

La superficie asegurada se mantuvo estable, practicante igual que el año anterior, rozando los 6 millones de hectáreas cultivadas (5,98). El año presente hubo un des-

censo con respecto a la tendencia anterior debido a los efectos de la sequía en la siembra y contratación de cereales.

Los cultivos herbáceos extensivos con 4,6 millones de hectáreas sembradas aseguradas son los más importantes en cuanto a este indicador, suponiendo el 77,4% de toda la superficie agrícola asegurada en 2024. Le siguen a mucha distancia, la uva de vinificación en Península y Baleares con 384 mil hectáreas (6,4%), olivar (227 mil has./ 3,8%), los cítricos (121 mil has./ 2,0%) y, finalmente, los cultivos de frutos secos (104 mil has./ 1,7%).

## 2.4. Número de animales asegurados

El número de animales asegurados rozó la cifra de **440 millones**, incluyendo el seguro para la retirada y destrucción de animales muertos en las explotaciones. Este indicador representa una nueva subida de 5,4% con respecto al año anterior cuando se observó la estabilización de este parámetro, tras el incremento, a su vez, del año precedente.

En 2024, el 57,9% de los animales asegurados corresponde a la línea de retirada y destrucción de animales muertos, el 27,8 % a la avicultura de carne y el 13,1% a la avicultura de puesta (alcanzando ambas casi el 41%). Más información en la Tabla 10 del Anexo. **Más información en la Tabla 10 del Anexo.**

## 2.5. Subvenciones al seguro agrario

La **subvención total** concedida en 2024 por el MAPA y por las comunidades autónomas ha alcanzado los **507 millones de euros**, lo que si bien supone un ligero descenso respecto a año precedente en el que, como se ha explicado, hubo apoyos extraordinarios, se traduce en un aumento de más del 20% con respecto a la media de los cuatro años anteriores. Hay que destacar especialmente el **incremento de más del 9% en el apoyo las comunidades autónomas que brindaron el pasado año al seguro agrario.**



La suma de ambas subvenciones cubre el **49,7% del coste medio total del seguro**, porcentaje que desciende muy ligeramente del del año anterior, pero aumenta la media de los cuatro años anteriores situada en un 47%.

La subvención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se concede de forma directa, descontándose la cuantía en el momento de la suscripción de la póliza. En la actualidad todas las CC.AA. subvencionan las pólizas de seguros, y en su inmensa mayoría también descontando la subvención del coste en el mismo momento de la contratación, al igual que ENESA. Este año 2024 sólo las CC.AA. de Andalucía y Aragón han concedido subvenciones con posterioridad a su contratación.

**Tabla 2. Apoyo económico al seguro agrario. Subvención de ENESA y de las CC.AA. a pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre 2024.**

Comunidad Autónoma	EJERCICIO 2023					EJERCICIO 2024				
	SUBV. ENESA* (M€)	%SUBV ENESA	SUBV. CA (M€)	%SUBV CA	% SUBV TOTAL	SUBV. ENESA (M€)	%SUBV ENESA	SUBV. CA (M€)	%SUBV CA	% SUBV TOTAL
Andalucía	48,8	44,5	12,0	10,9	55,4	35,2	37,3	15,6	16,5	53,8
Aragón	37,6	39,4	8,6	9,1	48,4	36,3	36,7	11,8	12,0	48,7
Asturias	3,3	30,4	0,9	7,9	38,3	3,5	31,8	0,9	8,4	40,3
Baleares	0,5	35,5	0,4	25,6	61,1	0,5	31,6	0,4	29,9	61,5
Canarias	8,3	45,7	3,7	20,5	66,1	7,8	46,0	3,2	19,1	65,1
Cantabria	2,7	31,9	1,7	20,5	52,5	2,7	30,6	2,0	22,2	52,8
Castilla y León	59,5	41,8	13,1	9,2	51,0	58,8	38,3	13,8	9,0	47,2
Castilla-La Mancha	51,3	40,9	9,2	7,3	48,2	44,1	36,2	8,3	6,8	43,0
Catalunya	46,7	39,0	16,0	13,4	52,4	45,9	37,0	16,3	13,2	50,2
Extremadura	32,9	43,4	10,9	14,4	57,7	30,0	39,5	10,5	13,8	53,3
Galicia	13,2	29,9	8,1	18,2	48,1	14,7	30,2	9,0	18,5	48,7
La Rioja	9,6	39,2	4,7	18,9	58,1	8,6	34,9	4,6	18,6	53,4
Madrid	1,7	40,1	1,1	24,6	64,7	1,6	35,8	1,4	31,3	67,0
Murcia	35,3	42,0	2,6	3,1	45,1	31,8	36,5	5,0	5,7	42,2
Navarra	11,1	37,9	4,8	16,4	54,3	10,6	34,9	5,1	16,8	51,6
País Vasco	2,9	39,3	0,1	1,5	40,8	2,7	35,7	0,1	1,7	37,4
Valencia	35,7	32,3	30,7	27,8	60,2	32,1	28,9	32,2	29,0	58,0
<b>Totales</b>	<b>401,1</b>	<b>39,7</b>	<b>128,5</b>	<b>12,7</b>	<b>52,4</b>	<b>366,8</b>	<b>35,9</b>	<b>140,2</b>	<b>16,0</b>	<b>49,7</b>

(\*) La subvención que se ha considerado para las comunidades autónomas de Andalucía, y Aragón, es, según el caso, la comunicada por las autoridades competentes o la que figura en sus correspondientes convocatorias para los ejercicios 2023 y 2024.

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

**Tabla 3. Evolución de la subvención correspondiente a las pólizas suscritas entre el 1 de enero y 31 de diciembre en el periodo 2020-2024.**

Ejercicio	Subvención ENESA**	Subvención CCAA*	Subvención total (M€)
	(M€)	(M€)	
2020	238,29	93,99	332,28
2021	261,74	99,29	361,03
2022	336,49	111,05	447,55
2023	401,13	128,54	529,66
2024	366,78	140,17	506,95

(\*) Incluye la subvención de las CCAA que se aplica en el mismo momento de suscribir la póliza y las que se dan con posterioridad (presupuesto señalado en las correspondientes convocatorias).

(\*\*) La subvención de ENESA en 2022 incluye los importes concedidos en 2023, aprobados por el R.D. Ley 4/2023.

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

En el ANEXO se incluye una tabla con los principales indicadores de la contratación del seguro agrario por comunidad autónoma en 2024 (**Tabla 11**).



### 3. INDEMNIZACIONES ABONADAS EN 2024

Las indemnizaciones abonadas a los asegurados a través del Sistema de Seguros Agrarios durante todo el 2024 alcanzaron los **653 millones de euros** recuperando la senda de la “normalidad”, tras el año 2023 en la que se materializaron las indemnizaciones más altas de la historia (1.181 millones de euros). Esta cifra es un 44,5% inferior a la indemnización del pasado año y casi un 20% respecto a la media del periodo 2020-2023. Un dato clave es que la superficie siniestrada en 2024 fue de 1,66 millones de hectáreas muy por debajo de las 3,44 millones de hectáreas afectadas del año previo.

Si bien el principal evento causante de la elevada siniestralidad en 2023 fue la sequía, y que ya puede calificarse como la más grave experimentada, este año lo fue el pedrisco junto con una mayor variedad de eventos climáticos extremos que por su frecuencia e intensidad afectaron en muchos casos las fases más críticas del desarrollo de distintos cultivos produciendo daños notables. Entre todos ellos, destaca especialmente la DANA del 29 de octubre, que, debido a su magnitud y al área afectada, ha sido catalogada como la tormenta con mayores daños registrados en la historia del seguro agrario.

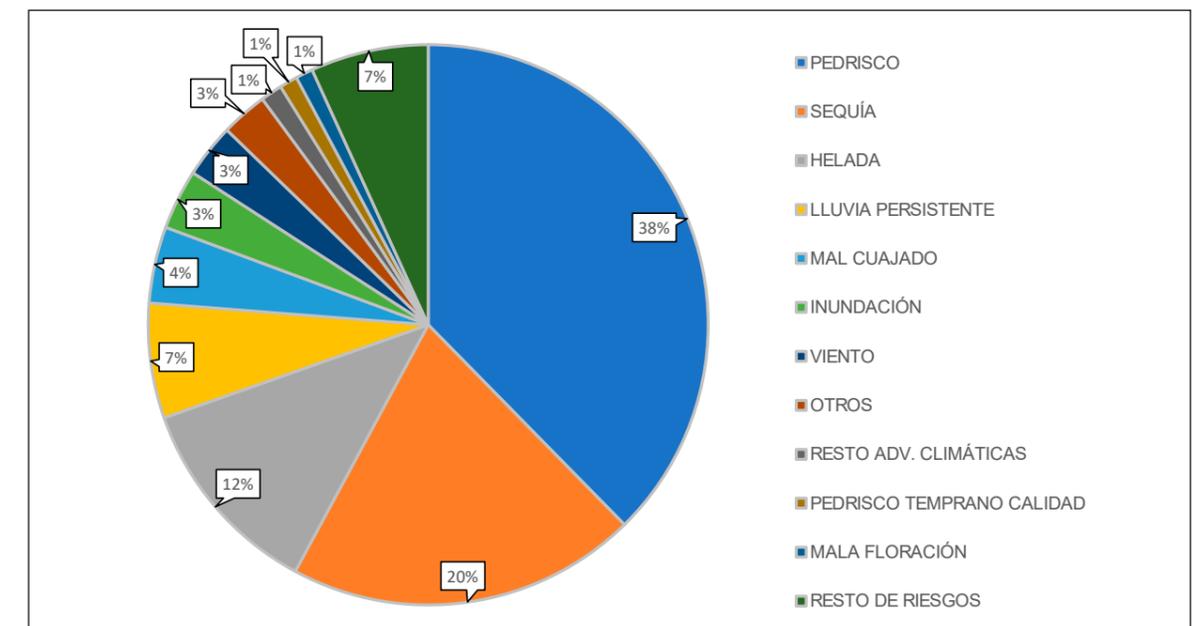
El 76,4% de las indemnizaciones se relacionaron con los seguros agrícolas, el 12% con los seguros pecuarios de vida y el 11,6% con la línea de servicio de retirada y destrucción de animales muertos.

El **principal riesgo** que ha afectado a las producciones agrícolas en 2024 fue el **pedrisco** con 191 M€ (el 42% de las indemnizaciones), seguido por la sequía (25,3%) y las heladas (17,4%). Los daños por la DANA en explotaciones aseguradas supusieron 60 millones de euros, o lo que es lo mismo, el 13,2% de las indemnizaciones pagadas en explotaciones agrícolas. Por producciones, destacan las indemnizaciones en cultivos herbáceos (123 M€), uva de vino (105 M€), frutales (93 M€), el conjunto de

las hortalizas (57 M€) y cítricos (56 M€). En el año 2023 el orden fue: sequía, pedrisco y lluvia persistente y en 2022 helada, pedrisco, y sequía.

En el ámbito de los **seguros agrícolas**, las indemnizaciones en 2024 han ascendido a 500 millones de euros. La línea con mayor volumen de indemnizaciones ha sido la de explotaciones de cultivos herbáceos, con 115 millones de euros, seguida por las líneas de uva de vinificación (105 M€) y frutales con alrededor de los 92 millones de euros. Otras de las líneas con elevadas cifras de indemnizaciones abonadas son las de cítricos con 48 millones de euros, hortalizas (en conjunto, 41 M€), caqui (26 millones de euros), y uva de mesa (12 millones de euros). En el siguiente gráfico se detalla el porcentaje de indemnización por riesgos de las líneas agrícolas en el año 2024:

Gráfica 3. Distribución de las indemnizaciones por riesgos en las líneas agrícolas (%), Ejercicio 2024.



Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

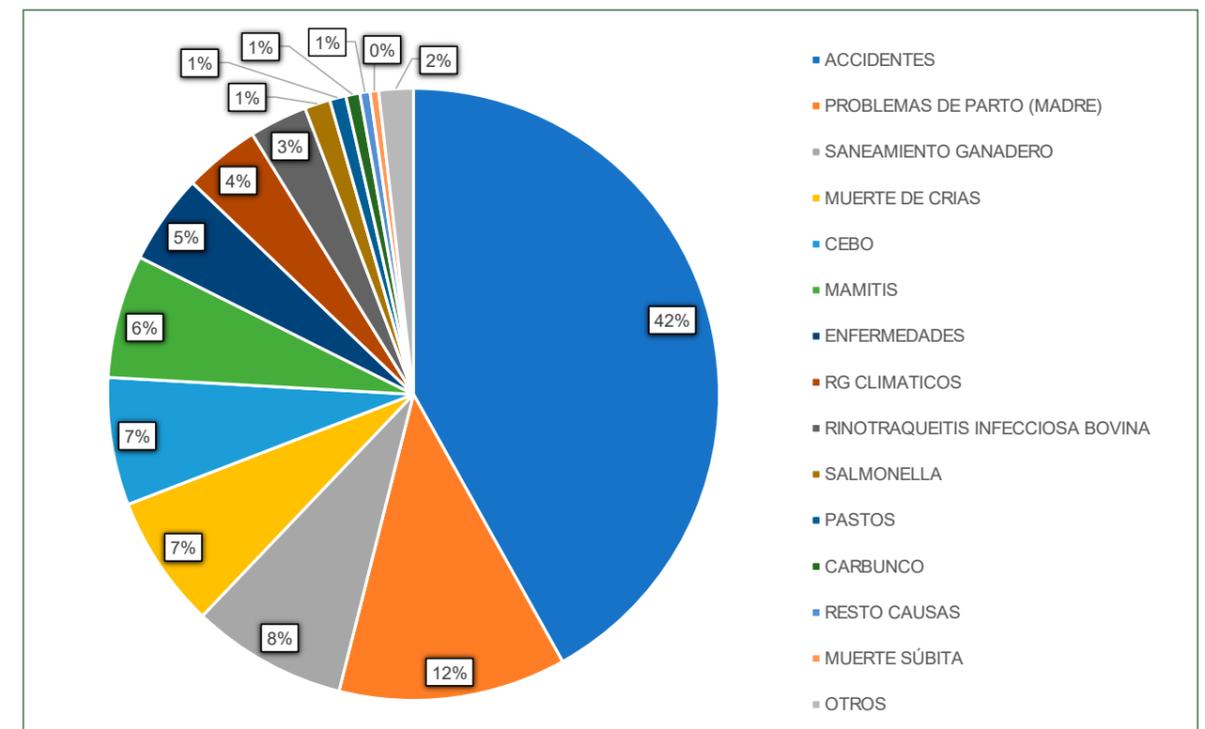


En cuanto al **sector ganadero**, por los 103 mil siniestros declarados, se pagaron indemnizaciones en las líneas de seguro de vida de cerca de 60 millones de euros, mientras que en la línea de retirada y destrucción de animales muertos fueron 93 millones de euros. Por orden de importancia, y acorde al nivel de contratación, le sigue la líneas de vacuno de reproducción-producción, que supone, con 51 millones de euros, el 85% de



las indemnizaciones abonadas a través de los seguros de vida, seguido muy de lejos por el vacuno de cebo y la línea de seguro para explotaciones de ganado aviar de puesta. En el siguiente gráfico se detalla el porcentaje de indemnización por riesgos de las líneas de ganado en el año 2024.

Gráfica 4. Distribución de las indemnizaciones por riesgos en las líneas de ganado (%), Ejercicio 2024.



Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.



#### 4. GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LOS SEGUROS AGRARIOS

El grado de implantación del seguro agrario en las diferentes líneas es muy variable, ya que depende de diversos factores entre los que destaca la percepción del riesgo por parte de los productores, aspecto ligado a su vez a otros factores derivados de las características propias de las explotaciones, como son el tipo de cultivo, estructura de la explotación, grado de diversificación de las rentas del titular e importancia relativa de la actividad a asegurar sobre el conjunto de actividades que desarrolla.



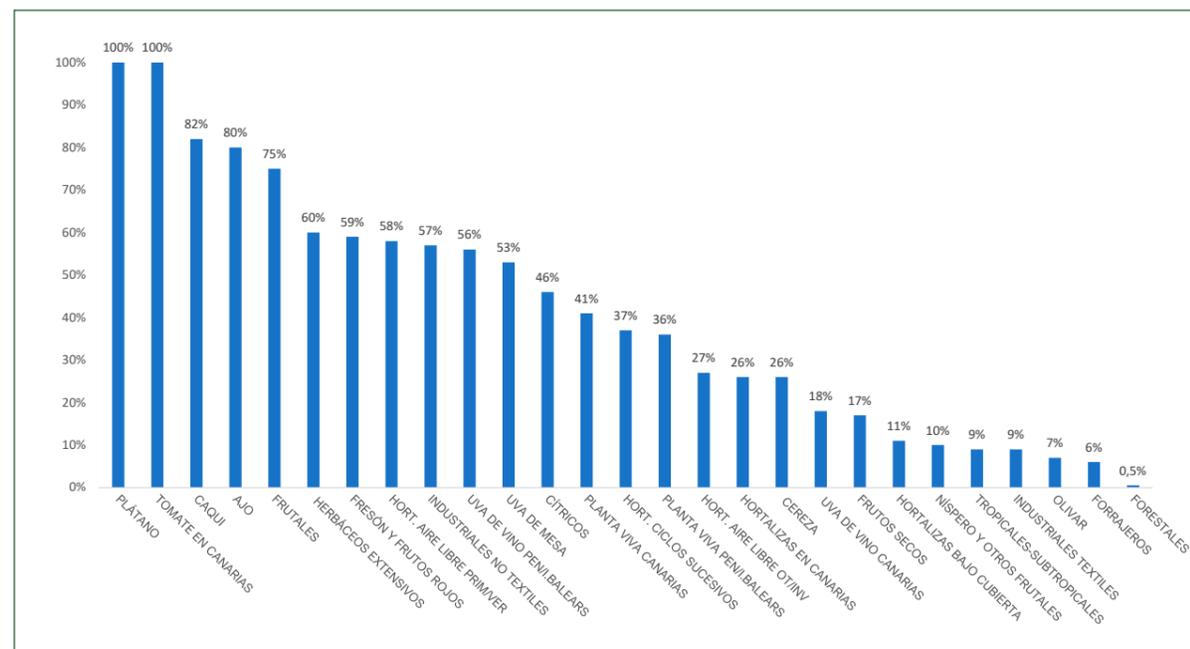
También conviene destacar el empeño de la Entidad y demás actores del sistema en la mejora y adecuación permanente de las líneas del seguro para corregir, en la medida de lo posible, aquellos aspectos que puedan estar contribuyendo a la baja contratación de algunas producciones importantes. Un ejemplo de ello es la obligación incluida en las disposiciones que regulan las ayudas directas de ENESA concedidas a las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agroalimentarias para el fomento y apoyo de los seguros (ver apartado 6 de esta memoria) que consiste en destinar al menos un 15% del gasto en formación y publicidad en aquellas líneas de seguro de menor implantación para, de esta forma, poder darlas a conocer y fomentar su contratación.

En las siguientes gráficas se muestra la implantación en las líneas agrícolas, calculada en base a la superficie asegurada respecto a la cultivada, y la de las líneas ganaderas, en base al número de animales asegurados respecto al censo.

Entre las **producciones agrícolas**, destaca la implantación del seguro agrario en las líneas de caqui, ajo y frutales en las que un 82%, 80% y 75% de su superficie cultivada está asegurada, respectivamente. Para estas líneas, salvo en el caso del ajo, se han observado ligeros aumentos en su contratación. También cabe destacar, la implantación del seguro en las explotaciones de cultivos herbáceos extensivos que alcanza el 60% (cae 9 puntos respecto al 2023), fresón y frutos rojos con un 59% y en las de uva de vino y mesa con un 56% y un 53%, respectivamente. El plátano y el tomate de Canarias presentan un 100% de implantación debido a la modalidad del seguro en esta comunidad para estas producciones. En resumen, salvo lo ya señalado, no se aprecian cambios reseñables en relación al año precedente.



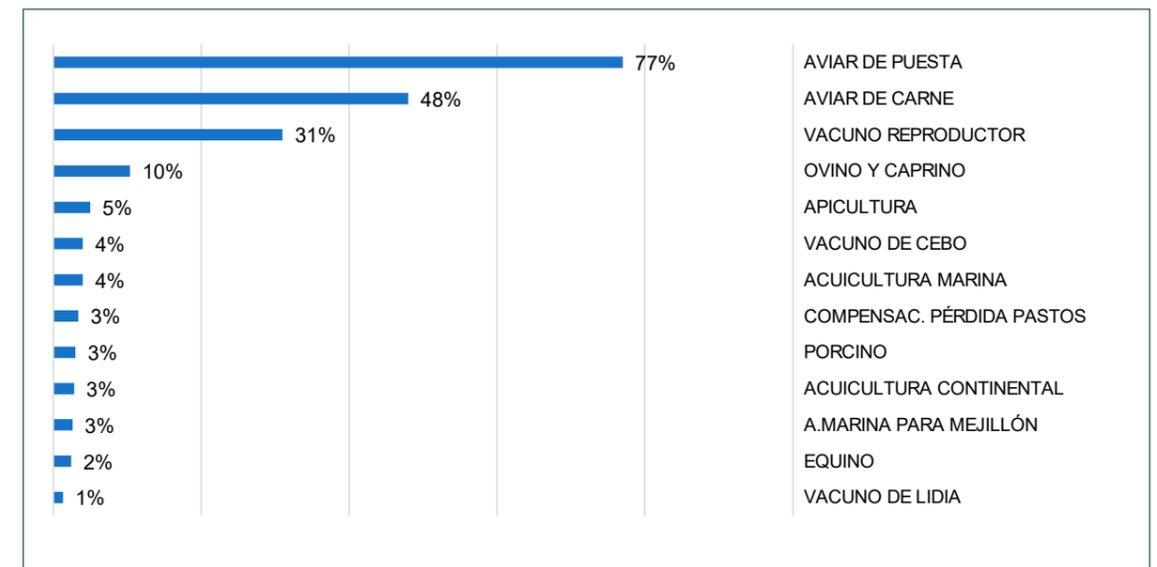
Gráfica 5. Implantación del seguro en las líneas agrícolas (% de superficie asegurada respecto a la cultivada)



Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

Respecto a las **líneas ganaderas**, por su alcance transversal, destaca la implantación de la retirada y destrucción de animales muertos en las explotaciones con un 90% de animales asegurados (no representada en la gráfica). En las líneas de vida, destaca la de aviar de puesta con un 77% (desciende según el dato de 86% en 2023) y de la línea de aviar de cane con 48% y vacuno reproductor con un 31%. La línea de acuicultura marina con una implantación del 4%, fundamentalmente en explotaciones destinadas a la producción de atún rojo, es la más reseñable en su categoría.

Gráfica 6. Implantación del seguro en las líneas pecuarias (% animales asegurados respecto al censo)



Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.



## 5. PRESUPUESTO DEL ESTADO

**El 45º Plan** en su apartado décimo recoge un presupuesto destinado a subvencionar las primas de seguros de 284,52 millones de euros, lo que supone un incremento de 26,8 millones de euros (10,3%) si es comparado con el del año anterior y exceptuando las aportaciones extraordinarias puntuales que se realizaron por la difícil coyuntura debida a la guerra en Ucrania y, sobre todo, a la sequía (Real Decreto-ley 4/2023,y Real Decreto-ley 11/2022, respectivamente).

A lo largo de los últimos años se han producido varias ampliaciones presupuestarias. Como consecuencia de las mismas, el presupuesto final ha sido significativamente mayor al aprobado en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, tal y como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 4. Evolución del presupuesto asignado a ENESA para subvencionar el seguro agrario.

Ejercicio	Presupuesto en PGE	Ampliaciones presupuesto	Presupuesto final
	(Millones de €)	(Millones de €)	(Millones de €)
2019	211,27	33,4	244,67
2020	211,27	24,6	235,87
2021	253,77	-	253,77
2022	253,73	18,00*	275,73
2023	317,73***	40,48**	385,02
2024	284,52	94,08	378,60
2025	315,00	-	-

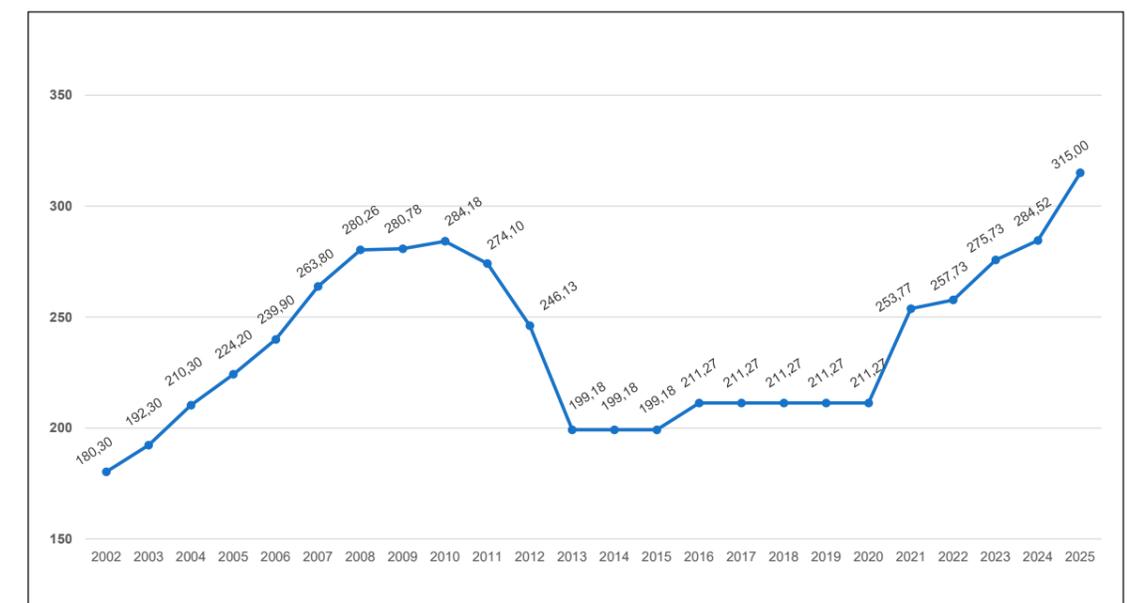
(\*) Real Decreto-ley 11/2022 por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

(\*\*) Real Decreto-ley 4/2023 por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía, entre otras.

(\*\*\*) Incorpora una aportación extraordinaria para hacer frente a la difícil coyuntura existente para el sector agrario por la sequía y las consecuencias de la guerra en Ucrania.

Fuente: ENESA.

Gráfico 7. Evolución del presupuesto ordinario asignado a ENESA para subvencionar el seguro agrario.



(\*) No incluye los créditos extraordinarios aprobados por el Real Decreto-ley 11/2022 por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma ni del Real Decreto-ley 4/2023 por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía, entre otras.

Fuente: ENESA.



## 6. APOYO A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y COOPERATIVAS AGRARIAS

Los sucesivos Planes de Seguros Agrarios contemplan la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas de las cooperativas agrarias para el fomento y apoyo del aseguramiento.

Con el objetivo de fomentar la contratación del seguro agrario como herramienta de gestión de riesgo para los productores, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concede subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas de las cooperativas agrarias, con los límites y en las que condiciones que al efecto se establezcan, para la realización de actuaciones que redunden en beneficio del sistema de seguros agrarios en aspectos relacionados con la información y asistencia al productor agrario, la promoción institucional y la colaboración técnica con ENESA. Además, fomentará la realización de actuaciones de publicidad y divulgación, formación y asesoramiento, asistencia y apoyo técnico al asegurado, aspectos que redundarán en una mejora del actual Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Para poder atender a esta previsión del Plan, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, prorrogados tras los aprobados por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, se recogen de forma nominativa las correspondientes subvenciones. Si bien, de acuerdo con el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, y así se hizo en el pasado, la prórroga en los PGE para 2024 hizo necesario dictar una norma que recogiera estas ayudas directas. El Real Decreto 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera recoge en su artículo 6 y anexos XVI estas subvenciones junto

con otras del Ministerio. Fue publicado en el BOE de 12 de noviembre de 2024. La cantidad destinada a esta finalidad en los presupuestos ascendió a casi un millón de euros (965 mil euros).

En la siguiente tabla se muestran las cantidades asignadas a cada una de las organizaciones en los PGE 2024, así como las cantidades finalmente pagadas, una vez concluido el plazo para la realización de las actividades y su justificación:

**Tabla 5. Subvenciones previstas en los PGE 2023 para Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agro-Alimentarias**

Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas	Aplicación presupuestaria	Presupuestada (€)	Gastada justificada (€)
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	21.102.416A.484.	218.500,00	215.500,00
Cooperativas Agro-Alimentarias de España (CAE), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	21.102.416A.485.	218.500,00	214.071,64
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos- Iniciativa Rural (COAG-IR), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	21.102.416A.486.	218.500,00	215.500,00
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), para atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	21.102.416A.487.	218.500,00	215.500,00
Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos (UdU), para atender gastos derivados de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	21.102.416A.488.	91.000,00	90.682,40
<b>TOTAL</b>		<b>965.000,00</b>	<b>860.571,64</b>

Fuente: ENESA.



## 7. CUADRAGÉSIMO SEXTO PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS. PRINCIPALES NOVEDADES

El [46º Plan de Seguros Agrarios Combinados](#), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2024, confirma el compromiso del Estado con la política de Seguros Agrarios como herramienta fundamental para mantener las rentas del sector frente a riesgos que escapan a su control y refuerza su apoyo en la contratación a los productores agrarios, con especial intensidad en el caso de jóvenes, agricultores profesionales, explotaciones prioritarias y entidades asociativas.

La situación actual del seguro agrario está aún muy condicionada por las extraordinarias cifras obtenidas en 2023, con una siniestralidad récord e incrementos en el capital asegurado, en la prima y en las subvenciones. Como ya se ha mencionado en esta memoria, el incremento de los fenómenos naturales adversos ha ocasionado que en los últimos años se produzca un desequilibrio entre las primas recaudadas a través del seguro y la siniestralidad. Para garantizar la sostenibilidad del sistema fue imprescindible adoptar en el 2024 una serie de medidas de ajuste ya comentadas que ahora se ven complementadas en el marco del plan 46º.

Las medidas que se han introducido en este Plan de Seguros Agrarios suponen un cambio en el esquema de las subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación vigente a lo largo de más de cuatro décadas. Se pasa de un sistema unitario a un sistema dual, en el que hay una fuerte diferenciación entre el apoyo prestado a los profesionales del sector y el prestado al resto de asegurados. En este sentido, con estas iniciativas se da forma al acuerdo firmado entre el Ministerio y Organizaciones Profesionales Agrarias el mes de abril de 2024 con 43 medidas de apoyo al sector y en el que el Sistema de Seguros Agrarios era incluido como uno de los siete ámbitos de actuación.

La elección de estas medidas, marcada por la consolidación del criterio de progresividad en la modulación aplicada según el importe de la subvención percibida, sigue la línea de trabajo del plan anterior buscando, fundamentalmente, compatibilizar el máximo apoyo al seguro con el necesario control del déficit y una mayor protección para colectivos prioritarios. Su finalidad es que garantizar la sostenibilidad del Sistema y que pueda seguir dando una respuesta viable a las necesidades de los profesionales del campo.

Así pues, las novedades del 46º Plan de Seguros Agrarios Combinados pueden resumirse de la siguiente manera:

- **Modificación** del esquema de la **modulación** del 2024 aplicando en cada póliza contratada porcentajes crecientes en cada uno de los intervalos de subvención definidos en el plan.
- **Exención de la modulación a los agricultores profesionales y titulares de explotaciones prioritarias**, que se suman así a otros colectivos prioritarios, como las **entidades asociativas y los agricultores jóvenes**, que junto con las pólizas de **Organizaciones de productores y cooperativas** y las asociadas a explotaciones radicadas en las **Islas Canarias** ya estaban exentas en el Plan anterior.
- Garantía de una **subvención mínima del 50% y 45%** en las pólizas de los **módulos 2 y 3**, respectivamente, para agricultores profesionales, titulares de explotaciones prioritarias y agricultores jóvenes.



### Actuaciones por desarrollar para la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguro.

Destacan, asimismo, como parte del plan a aplicar durante el 2025, las actuaciones dirigidas a perfeccionar, revisar y, completar el diseño de las diferentes líneas de seguro teniendo en cuenta el nuevo escenario climático, favoreciendo su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, a las técnicas de prevención del riesgo, y a los resultados actuariales del aseguramiento, prestándose especial atención a los siguientes aspectos:

- Actualización de las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.
- Establecimiento de coeficientes de rendimiento independientes según grupos de cultivo en el seguro de cultivos herbáceos extensivos.
- Análisis de las conclusiones del estudio relativo al riesgo potencial de entrada y difusión de la viruela ovina y caprina en España para determinar la viabilidad de su inclusión en el seguro de explotación de ovino y caprino.
- Revisión de las coberturas en el seguro de explotación de ganado ovino y caprino.
- Actualización del Mapa de aprovechamientos del seguro de compensación por pérdida de pastos y valoración de métodos alternativos de cálculo de la siniestralidad.
- Análisis y adecuación de las condiciones del seguro en aquellas líneas que presentan alta y reiterada siniestralidad.

### Relación de trabajos a desarrollar durante el ejercicio 2025 con vistas a la incorporación de nuevas coberturas en futuros planes de seguros y posibles cambios en el sistema actual:

- Estudio de la posibilidad de inclusión de nuevos ámbitos de aplicación para determinados sistemas de producción en la línea de seguro de acuicultura marina para mejillón.
- Análisis de las conclusiones del estudio de perfeccionamiento de la garantía de desabejado repentino provocado por abejaruco en el seguro de explotación de apicultura.





- Perfeccionamiento de las garantías sanitarias en el seguro de explotación de ganado ovino y caprino.
- Actualización y unificación de las características mínimas establecidas para las instalaciones en todas las líneas de seguro.



- Revisión de las distintas modalidades y elecciones de coberturas para, en la medida de lo posible, conseguir mayor simplificación de las líneas de seguro.
- Avanzar en el desarrollo de la modalidad de aseguramiento de seguro renovable en producciones leñosas agrícolas como contribución a la simplificación del proceso de contratación y a la fidelización de los asegurados.

- Continuar con el estudio sobre las fechas de envero en uva de vinificación con el objeto de adecuar las fechas de inicio de garantía para daños en calidad de pedrisco y helada.
- Analizar las posibilidades de revisión de las normas de peritación para reflejar todos aquellos aspectos de la valoración de daños incluidos en las correspondientes condiciones especiales del seguro.
- Crear o actualizar las normas específicas de peritación de daños, cuando resulte necesario.
- Continuar con la promoción de los distintos foros que fomenten la puesta en común de las herramientas disponibles para la gestión de riesgos en las explotaciones agrarias, así como las medidas necesarias para garantizar la viabilidad y mejorar la eficiencia del sistema en el actual contexto climático.
- Avanzar en el análisis de las sinergias entre el seguro agrario y el resto de políticas diseñadas en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el sector agrario.
- Implementar el uso del Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEA) en la contratación del seguro agrario.
- Continuar con los trabajos necesarios que determinen los posibles instrumentos a implementar para que la siniestralidad extraordinaria no ponga en riesgo la viabilidad del sistema.

## ANEXO

Tabla 6. Principales indicadores por línea de seguro agrícola y forestal en 2024.

EJERCICIO 2024								
Línea de seguro agrícola/ forestal	Nº Pólizas	Superficie sin seguros complementarios (Has.)	Producción (Kg.)	Capital asegurado (euros)	Recibo de Prima (euros)	Subvención ENESA (euros)	Subvención CC.AA. (euros)	Indemnizaciones (euros)
AGROENERGÉTICOS	4	865,13	26.032.248	2.083.361,05	7.989,14	38,47	1.084,07	0,00
AJO	1.052	17.900,72	229.561.344	237.766.873,80	15.401.777,97	6.929.951,14	938.948,25	8.713.157,07
CÍTRICOS	15.499	121.021,65	2.886.125.477	1.072.427.919,74	78.326.957,47	21.617.526,20	16.318.651,00	26.267.589,57
CAQUI	2.569	12.724,84	339.329.657	141.489.447,08	29.088.863,29	9.476.669,94	8.112.133,94	5.188.951,46
CEREZA	1.011	5.250,50	36.060.903	69.554.253,91	8.311.164,12	2.932.293,24	759.571,61	48.020.624,18
FORESTALES	1.285	71.358,83	7.055.462	119.822.488,60	587.887,40	105.530,54	19.940,39	104.379,61
FORRAJEROS	2.663	74.722,60	1.158.266.703	75.381.262,05	1.949.353,46	729.987,59	196.772,10	2.381.239,36
FRESÓN Y FRUTOS ROJOS	1.091	9.418,72	263.236.168	539.827.830,14	5.478.852,93	2.430.172,97	17.951,73	960.476,11
FRUTALES	11.539	86.262,86	2.079.835.144	1.227.362.277,79	182.914.231,78	79.170.197,71	15.374.745,31	91.734.314,04
FRUTOS SECOS	5.667	104.243,18	152.515.906	373.685.098,05	13.485.710,29	5.015.671,69	1.595.458,29	6.327.170,74
HERBÁCEOS EXTENSIVOS	116.908	4.622.505,76	17.807.292.495	4.096.717.613,62	204.650.820,00	81.457.833,54	15.664.898,67	120.741.326,81
HORT. AIRE LIBRE OT/INV	2.504	31.179,22	819.495.724	187.329.773,08	8.591.016,41	3.274.468,59	792.056,69	5.556.975,93
HORT. AIRE LIBRE PRIM/VER	6.101	70.705,69	5.264.453.400	906.370.872,89	53.471.573,61	19.418.800,08	6.442.696,80	24.837.098,26
HORT. CICLOS SUCESIVOS	3.630	36.159,39	414.094.979	316.326.709,05	19.399.908,30	7.106.362,97	1.538.460,04	10.439.106,19
HORTALIZAS BAJO CUBIERTA	3.644	8.901,71	765.008.559	1.016.265.314,07	11.033.398,03	4.049.441,10	1.811.162,70	6.196.775,83
HORTALIZAS EN CANARIAS	862	2.826,45	114.038.919	45.163.626,66	673.351,28	317.831,34	99.338,51	347.008,61
INDUSTRIALES NO TEXTILES	3.158	41.872,58	2.776.707.582	193.102.678,49	6.109.057,41	1.984.438,55	778.179,30	1.519.060,59
INDUSTRIALES TEXTILES	182	3.290,67	8.891.287	4.445.643,50	109.644,16	21.745,21	0,00	85.894,65
MULTICULTIVO HORTALIZAS	19	95,90	0	2.418.115,10	98.051,34	32.392,92	26.286,71	38.740,02
NÍSPERO Y OTROS FRUTALES	1.433	5.816,39	61.968.175	58.221.606,67	2.358.434,65	908.686,83	430.195,71	1.437.362,64
OLIVAR	9.955	227.407,04	1.029.234.838	532.526.294,85	21.560.960,43	7.579.780,42	3.655.343,87	11.516.778,35
OP Y COOPERATIVAS	10	6.822,51	138.091.253	7.580.014,68	700.575,30	303.269,23	92.663,53	349.759,48
PLÁTANO	3.261	5.176,80	695.710.848	354.812.532,48	10.835.053,21	6.038.682,40	599.728,35	4.750.306,85
PLANTA VIVA CANARIAS	128	193,67	0	41.542.076,00	369.831,97	133.989,26	103.896,73	164.117,47
PLANTA VIVA PEN/I.BALEARS	557	3.318,92	1.009.033	350.627.524,43	2.517.093,05	910.984,10	276.501,49	3.256.717,31
TOMATE EN CANARIAS	6	267,93	30.101.850	16.556.017,50	592.958,08	350.052,85	120,00	84.469,96
TROPICALES-SUBTROPICALES	1.171	3.273,84	30.093.818	59.243.168,84	2.337.884,97	741.643,77	398.313,50	1.077.580,87
UVA DE MESA	719	8.952,86	220.086.160	267.894.183,59	14.362.496,39	5.657.531,49	1.444.043,15	11.705.152,11
UVA DE VINO CANARIAS	558	1.337,98	4.195.837	5.281.488,99	390.249,64	135.002,72	109.932,52	336.850,50
UVA DE VINO PEN/I.BALEARS	27.700	384.789,56	3.115.279.460	1.141.615.700,89	88.554.247,22	28.535.282,77	9.548.161,87	105.163.389,68
<b>Total</b>	<b>224.886</b>	<b>5.968.664</b>	<b>40.473.773.229</b>	<b>13.463.441.768</b>	<b>784.269.393</b>	<b>297.366.260</b>	<b>87.147.237</b>	<b>499.302.374</b>

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia

Tabla 7. Principales indicadores por línea de seguro ganadero y acuícola en 2024.

EJERCICIO 2024							
Línea de seguro ganadero/ acuícola	Nº Pólizas	Nº Animales	Capital asegurado (euros)	Recibo de Prima (euros)	Subvención ENESA (euros)	Subvención CC.AA. (euros)	Indemnizaciones (euros)
A.MARINA PARA MEJILLÓN	21	0	8.100.109	150.896	23.402	164	0
ACUICULTURA CONTINENTAL	2	0	2.027.896	58.227	11.929	2.725	600.000
APICULTURA	265	0	20.003.888	270.620	78.787	25.260	201.697
AVIAR DE CARNE	1.405	122.645.037	345.895.170	3.273.697	1.060.639	251.656	259.011
AVIAR DE PUESTA	363	57.872.565	358.417.909	3.737.392	1.287.163	323.536	2.031.140
COMPENSAC. PÉRDIDA PASTOS	1.687	708.592	56.741.676	10.564.902	4.168.976	1.867.019	516.664
EQUINO	432	11.773	8.466.541	376.276	129.999	34.880	186.224
OVINO Y CAPRINO	2.908	1.595.491	148.926.090	1.111.065	418.982	88.814	408.017
PORCINO	301	771.958	124.058.580	422.836	129.214	39.569	108.614
TOTAL RYD	128.723	254.644.037	1.380.266.057	124.547.121	25.369.044	19.052.479	93.886.437
TARIFA GRAL. GANADERA	30	491.445	3.344.184	68.110	24.023	6.840	1.000
VACUNO DE CEBO	224	127.893	135.911.504	5.562.432	2.236.093	429.351	4.052.727
VACUNO DE LIDIA	10	2.163	1.334.460	44.266	11.595	901	12.128
VACUNO REPRODUCTOR	13.079	1.625.316	2.117.665.164	85.817.651	34.465.842	9.499.086	51.553.204
<b>Total</b>	<b>149.450</b>	<b>440.496.270</b>	<b>4.711.159.229</b>	<b>236.005.493</b>	<b>69.415.688</b>	<b>31.622.281</b>	<b>153.816.863</b>

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia

Tabla 8. Distribución del capital asegurado por principales líneas de seguro en 2024.

Líneas de seguro agrario	Capital asegurado Millones de € (M€)
HERBÁCEOS EXTENSIVOS	4.097
FRUTALES	1.227
UVA DE VINO PEN/IBALEARS	1.142
CÍTRICOS	1.072
HORTALIZAS BAJO CUBIERTA	1.016
HORT. AIRE LIBRE PRIM/VER	906
FRESÓN Y FRUTOS ROJOS	540
OLIVAR	533
FRUTOS SECOS	374
PLÁTANO	355
PLANTA VIVA PEN/IBALEARS	351
HORT. CICLOS SUCESIVOS	316
UVA DE MESA	268
AJO	238
INDUSTRIALES NO TEXTILES	193
HORT. AIRE LIBRE OT/INV	187
CAQUI	141
FORESTALES	120
FORRAJEROS	75
CEREZA	70
TROPICALES-SUBTROPICALES	59
NÍSPERO Y OTROS FRUTALES	58
HORTALIZAS EN CANARIAS	45
PLANTA VIVA CANARIAS	42
TOMATE EN CANARIAS	17
OP Y COOPERATIVAS	8
INDUSTRIALES TEXTILES	4
UVA DE VINO CANARIAS	5
MULTICULTIVO HORTALIZAS	2
AGROENERGÉTICOS	2
<b>Total agrícolas y forestal</b>	<b>13.463</b>
Líneas de seguros ganaderos y acuícolas	
VACUNO REPRODUCTOR	2.118
RETIRADA Y DESTRUCCIÓN	1.380
AVIAR DE PUESTA	358
AVIAR DE CARNE	346
OVINO Y CAPRINO	149
VACUNO DE CEBO	136
PORCINO	124
COMPENSAC. PÉRDIDA PASTOS	57
APICULTURA	20
EQUINO	8
A.MARINA PARA MEJILLÓN	8
TARIFA GRAL. GANADERA	3
ACUICULTURA CONTINENTAL	2,0
VACUNO DE LIDIA	1
ACUICULTURA MARINA	0
<b>Total ganaderos y acuícolas</b>	<b>4.711</b>
<b>Total</b>	<b>18.175</b>

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

Tabla 9. Distribución de producción asegurada agrícola y forestal por líneas de seguro en 2024.

Líneas de seguro agrario	Producción asegurada (Miles Tn.)
HERBÁCEOS EXTENSIVOS	17.800
HORT. AIRE LIBRE PRIM/VER	5.264
UVA DE VINO PEN/IBALEARS	3.116
CÍTRICOS	2.932
INDUSTRIALES NO TEXTILES	2.777
FRUTALES	2.080
FORRAJEROS	1.159
OLIVAR	989
HORT. AIRE LIBRE OT/INV	819
HORTALIZAS BAJO CUBIERTA	765
PLÁTANO	696
HORT. CICLOS SUCESIVOS	414
CAQUI	351
FRESÓN Y FRUTOS ROJOS	263
AJO	228
UVA DE MESA	220
FRUTOS SECOS	153
OP Y COOPERATIVAS	138
HORTALIZAS EN CANARIAS	115
NÍSPERO Y OTROS FRUTALES	62
CEREZA	36
TOMATE EN CANARIAS	30
TROPICALES-SUBTROPICALES	30
AGROENERGÉTICOS	26
INDUSTRIALES TEXTILES	9
FORESTALES	7
UVA DE VINO CANARIAS	4
PLANTA VIVA PEN/IBALEARS	1
<b>Total</b>	<b>40.483</b>

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

Tabla 10. Distribución del número de animales de producción asegurados por línea en 2024.

Líneas de seguro agrario	Nº Animales
RETIRADA Y DESTRUCCIÓN	254.519.294
AVIAR DE CARNE	122.095.790
AVIAR DE PUESTA	57.660.565
VACUNO REPRODUCTOR	1.617.626
OVINO Y CAPRINO	1.596.788
PORCINO	765.709
COMPENSAC. PÉRDIDA PASTOS	708.592
TARIFA GRAL. GANADERA	491.445
VACUNO DE CEBO	127.011
EQUINO	11.664
VACUNO DE LIDIA	2.163
<b>Total Ejercicio</b>	<b>439.596.647</b>

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

Tabla 11. Principales indicadores de la contratación del seguro agrario en las comunidades autónomas durante el ejercicio 2024.

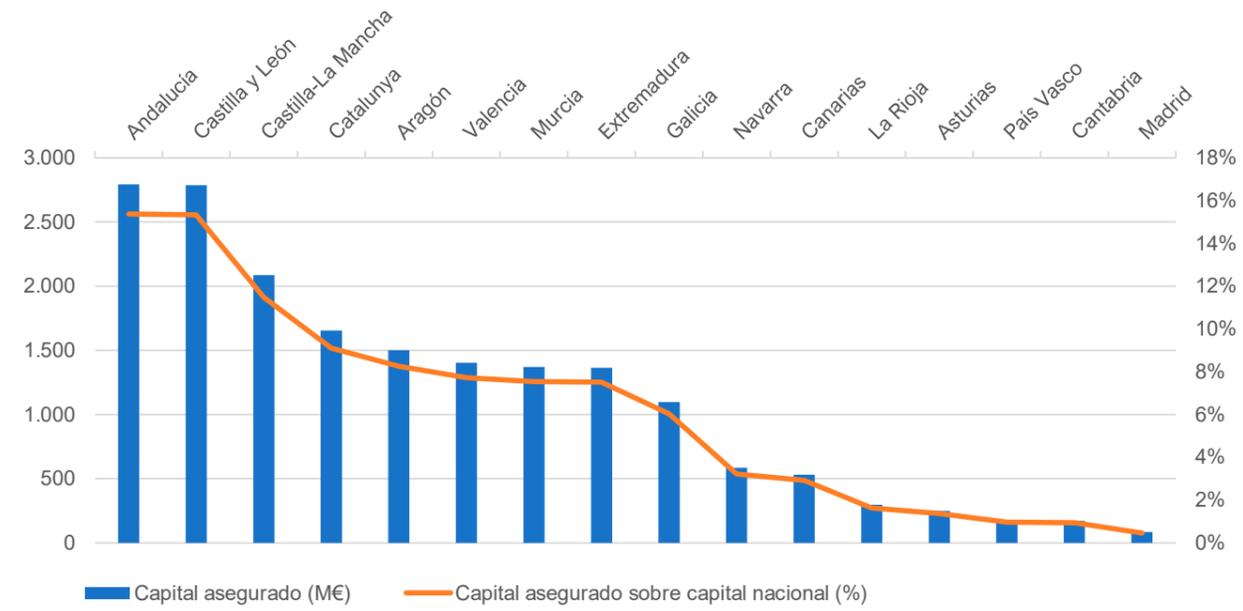
Comunidad Autónoma	Ejercicio 2024								
	Nº Polizas	Superficie (ha)	Capital asegurado (M€)	Recibo de Prima (M€)	Subvención ENESA (M€)	Subvención ENESA/ Recibo de prima (%)	Subvención CC.AA. (M€)	Subvención CC.AA./Recibo de prima (%)	Indemnizaciones (M€)**
Andalucía*	35.155	673.860	2.793	94,49	35,21	37,27	15,64	16,55	44,37
Aragón*	31.550	675.599	1.500	98,82	36,28	36,71	11,81	11,95	68,10
Asturias	15.986	3.115	248	10,84	3,45	31,85	0,91	8,41	7,47
Baleares	625	11.608	35	1,50	0,47	31,58	0,45	29,93	0,69
Canarias	6.512	10.797	531	16,91	7,78	45,99	3,23	19,09	8,31
Cantabria	10.504	1.206	171	8,84	2,71	30,59	1,96	22,20	5,66
Castilla y León	68.343	2.034.134	2.787	153,51	58,75	38,27	13,77	8,97	83,97
Castilla-La Mancha	41.169	1.141.968	2.087	121,72	44,08	36,22	8,31	6,83	84,81
Catalunya	30.422	432.165	1.655	123,84	45,86	37,03	16,29	13,15	92,64
Extremadura	29.226	309.556	1.364	75,98	30,05	39,55	10,45	13,75	33,77
Galicia	41.183	23.320	1.096	48,59	14,67	30,19	8,99	18,50	31,73
La Rioja	5.545	77.777	296	24,64	8,59	34,87	4,57	18,57	21,68
Madrid	2.510	63.115	84	4,46	1,59	35,76	1,40	31,27	1,71
Murcia	9.163	96.575	1.369	87,19	31,85	36,53	4,97	5,70	70,06
Navarra	9.152	192.338	584	30,52	10,64	34,87	5,12	16,78	19,62
País Vasco	2.535	60.523	175	7,59	2,71	35,67	0,13	1,71	5,33
Valencia	26.930	161.009	1.402	110,85	32,09	28,95	32,16	29,01	73,19
<b>Total Ejercicio</b>	<b>366.510</b>	<b>5.968.664</b>	<b>18.175</b>	<b>1020,27</b>	<b>366,78</b>	<b>35,95</b>	<b>140,17</b>	<b>13,74</b>	<b>653,12</b>

(\*) La subvención de la comunidad autónoma corresponde al presupuesto señalado en la convocatoria publicada.

(\*\*) Datos provisionales

Fuente: AGROSEGURO y elaboración propia.

Gráfica 8. Distribución del capital asegurado por comunidad autónoma en 2024 expresado en millones de euros y en porcentaje respecto al total nacional.





Memoria de  
ENESA

**Principales  
indicadores  
del seguro  
agrario  
en 2024**

**ENESA**

Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A.

Más información en [www.enesa.es](http://www.enesa.es)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

ENTIDAD ESTATAL DE  
SEGUROS AGRARIOS, O.A.  
(ENESA)